



**RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA VA-021-2022**

Objeto: *Mantenimiento y Restauración de cubiertas bajo la modalidad a demanda, de las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia, ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Sedes Regionales en Seccional Oriente (Municipio del Carmen de Viboral), Seccional Occidente (Municipio de Santafé de Antioquia) y aquellas que se integren a la institución durante el desarrollo del contrato, en los lugares anteriores, así como en la Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros) y la Hacienda el Progreso (Municipio de Barbosa), conforme con las especificaciones técnicas de construcción y actividades descritas en la propuesta económica presentada por el contratista, como parte integral del contrato.*

Observación N°1.

El día 26 de julio de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-021-2022, se recibió observación mediante el correo electrónico: 1102oficina@gmail.com

Encontrándome en el plazo para realizar observaciones, solicito me aclaren si los mismos certificados para acreditar la experiencia general, se pueden utilizar para acreditar la experiencia específica.

RESPUESTA: Si, es correcto, los certificados de la experiencia general sirven para soportar la experiencia específica, siempre y cuando contengan la información solicitada para la experiencia específica.

Observación N°2.

El día 27 de julio de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-021-2022, se recibió observación mediante el correo electrónico: licitaciones@velandiablancingenieria.com

-El capital de trabajo se acreditará con la sumatoria de los integrantes del consorcio o se afectará por su porcentaje de participación de cada integrante que conforma la estructura plural?.

RESPUESTA: Para este proceso no se permiten Consorcios ni uniones temporales, ver el numeral 5.1 Requisitos jurídicos, que dispone:



“En el presente proceso podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

-Cuanto (sic) debe ser el valor de cada contrato para acreditación de la experiencia específica solicitada?

RESPUESTA: Para la experiencia específica no se requiere acreditar valores, esta valoración solamente se requiere para la experiencia general para validar la sumatoria de contratos así:

Σ (Del valor total de hasta 5 certificados de contratos terminados que certifiquen clasificación en alguno de los códigos requeridos) ≥ 2 (Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2022)

Los contratos para validar la experiencia específica, deben cumplir con lo estipulado”

Experiencia Específica:

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la siguiente experiencia ESPECÍFICA soportada en dos (2) contratos terminados y liquidados que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de cubiertas en teja de barro o impermeabilizaciones de losas de cubiertas con mantos asfálticos o impermeabilizaciones con emulsión acrílica o de poliuretano, en edificaciones nuevas o edificaciones existentes o edificaciones patrimoniales.

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia ESPECÍFICA acreditada en dos (2) contratos terminados y liquidados que incluyan algunos de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 72 15 26 – 72 15 32, debidamente soportada en el RUP renovado.

Observación N°3.

El día 28 de julio de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-021-2022, se recibió observación mediante el correo electrónico: 1102oficina@gmail.com

Encontrándome en el plazo para realizar observaciones solicito lo siguiente:

1. Solicito a la Universidad sea modificado el formulario de la propuesta económica anexando un espacio donde se pueda discriminar el IVA, para que no se presente confusiones sobre el valor total de la propuesta.



RESPUESTA: Dentro del valor del presupuesto de \$900.000.000, está incluido el IVA, que corresponde al 19% sobre la utilidad, pero para efectos de la evaluación no es necesario discriminar el Iva, por ser el contrato tipo bolsa, es decir se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, y para presentar la propuesta los oferentes deben diligenciar el anexo 2 cumpliendo lo establecido en los términos de referencia para Pt1 y Pt3.

- Para calcular Pt1, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a (\$556.315.779) ni superar: (\$695.394.724).
- Para calcular Pt3, Se asignarán máximo 1000 puntos para el valor de la sumatoria de la Administración más la Utilidad, no podrá ser inferior a (22,78%) ni superar: (28,47%).

2. Solicitamos a la Universidad reconsiderar la forma de pago, pues es claro que desde el momento que el contratista hace la inversión en los diferentes insumos hasta el momento que recibe el pago han pasado mínimo 100 días. Además el país está saliendo de una pandemia y las MiPymes no fueron beneficiadas con ninguna ayuda económica por parte del gobierno esto ha afectado financieramente la economía de las MiPymes.

RESPUESTA: La Universidad establece dentro de los requisitos habilitantes, una capacidad financiera, con el fin de garantizar que el contratista a quien se le adjudique el contrato cuente con el flujo de caja que le permita la ejecución del contrato, conforme a las políticas de pago de la entidad, por lo anterior, no se accede a su solicitud.

Observación N°4.

El día 27 de julio de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-021-2022, se recibió observación mediante el correo electrónico: condeinsas@gmail.com

Presento algunas observaciones al formulario de cantidades de obra del proceso VA 021 de 2022 - Mantenimiento de cubiertas sedes U de A, para su aclaración:

- *Aclarar si la unidad del ítem 9.3 Perfil de unión o snap es m2 o ml.*

RESPUESTA: La unidad de medida es metro lineal (m), se ajusta el Anexo_2_Formato_propuesta, Ver Adenda1



- *En la observación 2 al final del formulario, se tiene un valor de \$1.200.000.000 que debería ser \$900.000.000.*

RESPUESTA: El valor del presupuesto oficial es de \$900.000.000, se ajusta el Anexo_2_Formato_propuesta, Ver Adenda1

- *En la observación 4 al final del formulario, se tiene que el valor está en la celda H 121 y debería ser G 121.*

RESPUESTA: Es correcto, se ajusta el Anexo_2_Formato_propuesta, Ver Adenda1

- *En la observación 7 al final de formulario, se tiene que los porcentajes de Administración y utilidad deben ser incluidos en los precios a ofertar, lo cual no debería ser así, pues en el formulario se deben colocar son los precios unitarios directos, es decir sin incluir AU (celdas amarillas).*

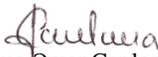
RESPUESTA: Su observación es válida, se elimina el comentario, Ver adenda1

- *En el formulario no se determina cuál sería el factor a reconocer por trabajos en sedes externas.*

RESPUESTA: Para mayor claridad se ajusta el Anexo_2_Formato_propuesta, Ver Adenda1

Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia
Agosto/3/2022

Revisó


Jaime Omar Cardona Usquiano
Profesional Especializado 3
Abogado
Unidad de Asesoría Jurídica en
Gestión Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Caso 15435